

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONVOCADAS POR ORDEN 23 DE FEBRERO DE 2017.

Por Orden de 23 de febrero de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades se convocó procedimiento extraordinario para la selección personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El artículo quinto de la citada orden establece que el proceso selectivo incluirá una prueba específica de aptitud para todas las especialidades convocadas.

Asimismo, el artículo 5.3 de la precitada orden establece que, para la valoración de las pruebas, se nombrarán comisiones de selección.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la referida Orden de 23 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, se



puede ser contrastada accediendo a la siguienne dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) as1c2483-aa03-3523-398468032130

designan como miembros de las comisiones de selección para la valoración de las pruebas que deben realizar los aspirantes para las especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los siguientes funcionarios:

(591 204) Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble

<u>Presidente:</u> <u>Presidente Suplente:</u>

Fernando López Ayerra Carlos Luis Nicolás Franco

Vocales: Vocales Suplentes:

Dionisio Sánchez González Carlos Javier Cortés Pérez

Jesús López García José Antonio Ortega Hernández

(591 205) Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos

<u>Presidente:</u> <u>Presidente Suplente:</u>

Juan de la Cruz González Férez Fernando López Ayerra

<u>Vocales</u>: <u>Vocales Suplentes:</u>

Francisco Egea Valera Antonio José Alcaraz Caballero

Antonio Manuel Díaz Rodríguez Luis Gómez Gómez

(591 209) Mantenimiento de Vehículos

Presidente: Presidente Suplente:

Juan de la Cruz González Férez Fernando López Ayerra <u>Vocales</u>: <u>Vocales Suplentes:</u>

Antonio Pérez Luján José Pérez Abad

Vicente Carcelén Martínez Sebastián Jódar Martínez

(591 211) Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas

Presidente: Presidente Suplente:

Juan de la Cruz González Férez Fernando López Ayerra

<u>Vocales</u>: <u>Vocales Suplentes:</u>

José Arenas Hernández José Cascales Hellín

Jesús Vicente Navarro José Francisco Orenes Sánchez

(591 218) Peluquería

<u>Presidente:</u> <u>Presidente Suplente:</u>

María Dolores Tovar Espinosa Amparo Marzal Martínez



copia aufentica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27,3.C) de la Ley 39/2015. dad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) as 1c2465-aa03-3523-398468032130 <u>Vocales</u>: <u>Vocales Suplentes:</u>

Josefa Robles Romanillos Josefa del Pilar Uribe Hernández

Mercedes Martín Borreguero Caridad Argudo Richart

(591 226) Servicios de Restauración

<u>Presidente:</u> <u>Presidente Suplente:</u>

María Dolores Tovar Espinosa Amparo Marzal Martínez

<u>Vocales</u>: <u>Vocales Suplentes:</u>

Luis Emilio Carmona Ruano María Encarnación Mompeán Morales

Begoña Pajuelo Fernández Juan Carlos Caballero Badallo

(591 228) Soldadura

<u>Presidente:</u> <u>Presidente Suplente:</u>

Juan de la Cruz González Férez Fernando López Ayerra

<u>Vocales</u>: <u>Vocales Suplentes:</u>

José Joaquín Lacárcel González Abraham Campillo Agustí
Antonio Manuel López Moya Margarita Murcia Chica

SEGUNDO. Aquellos miembros de las comisiones, cuyas composiciones se recogen en la presente Resolución, que se hallen incursos en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse y comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

(Documento firmado electrónicamente)
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.

